



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

En sesión plenaria celebrada el 25 de septiembre de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Villasandino, acordó:

*Primero.* – Aprobar provisionalmente el proyecto de pavimentación de vías en mal estado en el municipio de Villasandino, con un presupuesto base de licitación de 19.838,71 euros y 4.166,13 euros de IVA.

*Segundo.* – El citado proyecto se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en el art. 121 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se presentaran reclamaciones.

En Villasandino, a 2 de octubre de 2014.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Eulalia Díez Pérez